

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA A LAS AMPA DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, PÚBLICOS Y CONCERTADOS UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE MARBELLA ESTE, MARBELLA OESTE, NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS PARA EL EJERCICIO 2024.

BDNS (identif.):753167.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753167>)

La Directora General de Cultura, Enseñanza y Patrimonio Histórico, aprobó mediante Decreto número 2024/5506, de fecha 4 de abril de 2024 (expediente 2024/4168), la convocatoria de otorgamiento de subvenciones a las AMPA de centros educativos de primaria y secundaria, públicos y concertados, ubicados en los distritos de Marbella Este, Marbella Oeste, Nueva Andalucía y Las Chapas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones y obtener la condición de beneficiarios las AMPA de centros educativos de primaria y secundaria, públicos y concertados, ubicados en los distritos de Marbella Este, Marbella Oeste, Nueva Andalucía y Las Chapas, que no tengan ánimo de lucro y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la ejecución de proyectos y/o actividades que tengan su periodo de ejecución en el año 2024.

Segundo. Finalidad

Fomento y promoción de las AMPA, que tienen un objetivo educativo, social y cultural, planteando objetos como la mejora de las condiciones educativas y de habitabilidad en los centros, la formación en valores o un mejor conocimiento del medio físico o patrimonial de la localidad, generando un impacto significativo al dirigirse al conjunto de la comunidad escolar y afectar a un alto número de ciudadanos.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por Ley 38/2003, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Marbella y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 234, de 12 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria es de noventa mil euros (90.000,00 euros), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Marbella, 4 de abril de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

1386/2024